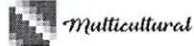




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de marzo de 2020.-
DECRETO ALC. Nº 1340/2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley Nº 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 0306/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, del Jefe de Servicios Traspasados a Jefe DAEM, mediante el cual solicita decretar nombramiento de Doña **MARTHA MARIA ALVAREZ ORTIZ**, quien se desempeñará como **Docente de ciencia**, en las dependencias del Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley Nº 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

NOMBRE	:	MARTHA MARIA ALVAREZ ORTIZ.
FECHA DE NACIMIENTO	:	08 de marzo de 1982.
R.U.T.	:	
FECHA DE INGRESO	:	07 de marzo.
TIPO DE FUNCIONES	:	Profesora de ciencias
CALIDAD JURÍDICA	:	Contrata
PERÍODO DE VIGENCIA	:	Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
NÚMERO DE HORAS	:	44 horas
JORNADA DE TRABAJO	:	Jornada Diurna; valor hora de Educación Básica.
LUGAR DE FUNCIONES	:	Colegio Simón Bolívar.

2. Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
3. Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la profesional que por este acto se contrata.



ASCH/GBB

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de marzo de 2020.-
DECRETO ALC. Nº 1340/2022.-

4. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asista a la profesional que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en su calidad de docente.
5. Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **Cuenta Nº 215.21.02.001 "Remuneraciones del Personal Contrata"** Presupuesto de Educación Municipal vigente.
6. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.



(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ASCH/GBB

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal